

San Andrés Isla, a los 12 días del mes de Octubre de 2018

Señor
SAMUEL RAIGOSA LONDOÑO
 Nit. 12559526-6
 Vía San Luis Chameys Náutica, San Andrés Isla

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.036
 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 036 DE 2018.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, nombrada por Resolución de nombramiento No. 111 del 5 de julio de 2016 del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016 emitida por el Consejo Directivo, - quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **SAMUEL RAIGOSA LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No. 12.559.526, quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 036 de 2018 el día 5 de Octubre de 2018, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TALLER TEÓRICO- PRÁCTICO EN ACTIVIDADES DEPORTIVO-RECREATIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS - INFOTEP EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA INSTITUCIÓN. UNSPSC 90141700, 80141607, 90141500,90141600	
CONTRATISTA	SAMUEL RAIGOSA LONDOÑO C.C. No. 12.559.526	
NIT	Nit. 12559526-6	
REPRESNTANTE LEGAL C.C	No Aplica	
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Avenida San Luis Chameys Náutica. Cel: 3177524965 San Andrés, Isla	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24118 del 18/09/2018 Rubro: C-2202-0700-2 Fortalecimiento al Departamento de Bienestar Universitario del INFOTEP de San Andrés Isla.	

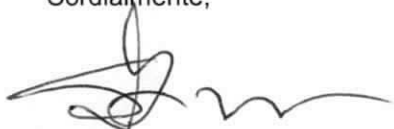
OBLIGACIONES	<p>La estipulada en los estudios documentos previos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2.3.2 Obligaciones Generales • Numeral 2.3.4 Obligaciones Específicas
ESPECIFICACIONES TECNICAS	<p>La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada. Que hacen parte integral del contrato y las establecidas en los estudios, documentos previos numeral 2.2 condiciones técnicas y 2.3 alcance del objeto</p>
VALOR:	<p>NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.996.000,00) M/CTE</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo previsto para la ejecución es de Dos (2) días , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de garantías (Si aplica)</p>
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del presente contrato será ejercida por parte del profesional Universitario con Funciones de Bienestar Universitario o quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	<p>El INFOTEP cancelará al contratista seleccionado el valor total del contrato contra entrega de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas y la propuesta, previo certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del Supervisor, El agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.</p> <p>El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cumplir con la propuesta presentada ❖ Anexo 1, 4, 3 ❖ La condiciones técnicas establecidas en los numerales 2.2, 2.2., 2.3,2.3.2, 2.3.4 de los estudios documentos previos de la invitación pública No. 030 de 2018
GARANTÍA ÚNICA.	<p>El contratista se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFEIONAL – INFOTEP con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p>

	DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV por el término de ejecución de trabajo
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por Anexo 3. Invitación Pública SMC 036 de 2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizarán en la Isla de San Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 036 de 2018 al informe de evaluación.


Dado en San Andrés Isla, a los 12 días del Mes de Octubre de 2018.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: H. Cárdenas

Revisó: MCBB 

Aprobó: SEMD